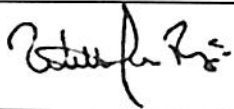
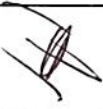
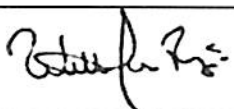


 TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO				NECESIDAD DE BIENES O SERVICIO				Código: GCT-F04	
				Versión: 08					
				Actualización: 29/08/2024					
FECHA:		D	12	M	6	A	2026		
DEPENDENCIA QUE SOLICITA:				SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL					
OBJETO				PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA					
VALOR:				ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.400.000) IVA INCLUIDO					
TIEMPO:				A partir de la suscripción del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2026.					
FORMA DE PAGO				EI INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (3) pagos iguales por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) IVA INCLUIDO con corte al 30 de cada mes correspondiente a los meses julio a septiembre 2026, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.					
NOMBRE DEL FUNCIONARIO:				WILLIAM NOGUERA ROJAS					
META DE PRODUCTO ASOCIADA:				Operativos de control vial con agentes de tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto de Tránsito del Atlántico.					
PROYECTO:				Control Operativo.					
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD									
Que la Subdirección de seguridad vial es responsable de dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento. Que se requiere la contratación de una persona natural que brinde servicios de acompañamiento a la gestión de las actividades de educación vial y seguridad vial. Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas. Que el Instituto de Tránsito del Atlántico a través de la Subdirección de Seguridad Vial, para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad 2022 - 2031 dentro de sus funciones está contribuir con la movilidad segura y eficiente, así como la aplicación de las normas de tránsito y prevención de la siniestralidad de los usuarios de las vías, orientando a garantizar una cultura de seguridad vial y propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social. Que el Tránsito del Atlántico con su cuerpo de agentes departamentales, realizan unos controles operativos con su cuerpo de agentes de Tránsito departamentales, con el fin de hacer control al cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los actores viales. Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015. Ante la carencia de recurso humano en la planta del personal de la entidad y con el fin de garantizar su buen funcionamiento, se requiere la PRESTACIO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA.									
									
FIRMA OFICINA QUE SOLICITA		FIRMA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		FIRMA DIRECTOR(E)					



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD DE INVERSIÓN	
NÚMERO DE SOLICITUD	2026.TRA.01.000368
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.12.2026
SOLICITANTE	NOGUERA ROJAS WILLIAM ADRUBAL - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
A QUIEN SE DIRIGE	HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-10-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	DG-1-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	DG-1-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202600002 - CONTROL OPERATIVO-24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

DETALLE DE LA SOLICITUD
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA
NOTA: <u>LA INFORMACIÓN TRASLADADA A ESTE ÍTEM CORRESPONDERA AL CONCEPTO DEL GDP.</u>

DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO	
TOTAL SOLICITUD	\$ 11.400.000,00 ✓ SON: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.
OBJETO DEL GASTO	
FUENTE O RECURSO	
PRODUCTO MGA	
PRODUCTO CPC	
VALOR FUENTE	

SECRETARIA/AREA RESPONSABLE
NOGUERA ROJAS WILLIAM ADRUBAL DIRECTOR GENERAL (E)



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2026.TRA.01.000367
FECHA DE EXPEDICIÓN	JUN.12.2026
CONCEPTO	FECHA DE VENCIMIENTO SEPT.30.2026
	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA
	VALOR TOTAL DEL CDP \$ 11.400.000,00 SON. ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-24-TRANSPORTE
PROGRAMA	DG-1-2409-SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)
SUBPROGRAMA	DG-1-2409-0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
NUMERO DE PROYECTO	202600002 - CONTROL OPERATIVO- 24 - TRANSPORTE- 2409 - SEGURIDAD DE TRANSPORTE (2409)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	03 - OTRAS MULTAS
PRODUCTO MGA	2409023 - INCLUYE LAS ACCIONES QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS ACTORES VIALES SOBRE SEGURIDAD VIAL.
PRODUCTO CPC	83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 11.400.000,00

HACEMOS CONSTAR QUE:

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
 HERNANDEZ CORTES JAIRO ALONSO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA.	
Meta de producto asociada	Operativos de control vial con agentes de tránsito en los municipios de jurisdicción del Instituto de Transito del Atlántico.	
Código BPIN No.		

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12/06/2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	WILLIAM NOGUERA ROJAS	
Dependencia solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Que la Subdirección de seguridad vial es responsable de dirigir, coordinar y controlar la gestión misional del ITA, mediante la formulación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos relacionados con la prestación de servicios de tránsito y seguridad vial del Departamento.

Que se requiere la contratación de una persona natural que brinde servicios de apoyo a la gestión para el apoyo auxiliar y logístico a la Subdirección de seguridad vial en el desarrollo de las actividades de educación vial y seguridad vial.

Que conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Que el Instituto de Tránsito del Atlántico a través de la Subdirección de Seguridad Vial, para dar cumplimiento al Plan Nacional de Seguridad 2022 -2031 dentro de sus funciones está contribuir con la movilidad segura y eficiente, así como la aplicación de las normas de tránsito y prevención de la siniestralidad de los usuarios de las vías, orientando a garantizar una cultura de seguridad vial y propiciar conciencia colectiva de solidaridad, autorregulación y disciplina social. Que el Tránsito del Atlántico con su cuerpo de agentes departamentales, realizan unos controles operativos con su cuerpo de agentes de Tránsito departamentales, con el fin de hacer control al cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los actores viales.

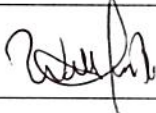
Que la presente contratación no contraviene en ninguna de sus partes, las instrucciones impartidas, y a su turno se ajusta a las disposiciones normativas en especial la señalada en artículo 2.2.1.2.1.4.9. en el Decreto 1082 de 2015.

Ante la carencia de recurso humano en la planta del personal de la entidad y con el fin de garantizar su buen funcionamiento, se requiere la prestación de "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA."

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL							

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual		Ante la carencia del recurso humano en la planta de personal de la entidad, que apoye a la gestión al tránsito del atlántico en las actividades misionales y a los programas que realiza la Oficina de Subdirección Vial, con el fin de fortalecer su capacidad operativa y dar cumplimiento a sus funciones y objetivos estratégicos.																		
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.		No aplica																		
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:		No aplica																		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO																				
3.3.1 Obligaciones del Contratista:		1. Brindar orientación integral a los usuarios en la sede de Baranoa sobre los requisitos, procedimientos y estados de sus trámites ante la Subdirección de Seguridad Vial. 2. Ejecutar actividades de recepción, clasificación, foliación, archivo y custodia de documentos y expedientes, incluyendo las hojas de vida de vehículos, garantizando su adecuada organización según la normativa vigente. 3. Asistir en la radicación y procesamiento de solicitudes relacionadas con los trámites de tránsito que se gestionan en la sede operativa. 4. Registrar y actualizar la información de los trámites en las bases de datos y sistemas de información institucionales utilizando herramientas informáticas. 5. Apoyar la implementación de acciones de mejora en la atención al público para optimizar los tiempos de respuesta y la calidad del servicio en la sede. 6. Cualquier otra actividad de apoyo a la gestión misional del área de Seguridad Vial que sea solicitada por el supervisor del contrato y que se enmarque dentro del objeto general del mismo.																		
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Transito del Atlántico:		1 - Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2 - Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3 - Realizar la supervisión del contrato. 4 - El Instituto deberá afiliar al Sistema General de Riesgos Laborales a los contratistas objeto de la presente sección, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.		El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo		El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$11.400.000) IVA INCLUIDO y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. <table><thead><tr><th>CDP No.</th><th>Rubro</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Fecha</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>2026.TRA.01.000367</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>12/06/2026</td><td>MULTAS</td><td>\$11.400.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$11.400.000</td></tr></tbody></table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2026.TRA.01.000367	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12/06/2026	MULTAS	\$11.400.000	TOTAL					\$11.400.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor															
2026.TRA.01.000367	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12/06/2026	MULTAS	\$11.400.000															
TOTAL					\$11.400.000															
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal		La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>2026.TRA.01.000367</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$11.400.000</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jairo Hernández Cortes</td></tr></table>	Número:	2026.TRA.01.000367	Valor:	\$11.400.000	Autorizados por	Jairo Hernández Cortes												
Número:	2026.TRA.01.000367																			
Valor:	\$11.400.000																			
Autorizados por	Jairo Hernández Cortes																			
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:		Atendiendo a lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato		El INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Tres (3) pagos iguales por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000) IVA INCLUIDO con corte al 30 de cada mes correspondiente a los meses julio a septiembre 2026, cuando el CONTRATISTA presente al ITA la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes que presente la factura o cuenta de cobro e informe del servicio prestado. El último pago se hará previa certificación del supervisor de haber cumplido con el objeto del contrato y una vez se dé cumplimiento de los requisitos de ejecución.																		
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																				
3.6.1 Requisitos Habilitantes.		Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																		

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta económica. 2. Hoja de vida SIGEP 3. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 4. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 5. Soporte de experiencia laboral. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 10. Rut actualizado y Legible. 11. Certificado de afiliación al sistema de Salud. 12. Certificado de afiliación al sistema de Pensión. 13. Certificación bancaria. 14. Certificado de afiliación a ARL 15. Declaración de Bienes y Servicios y Rentas 16. Certificado de REDAM 17. Examen Médico Ocupacional 18. Libreta Militar para los hombres 19. Certificado SARLAF	
3.6.1.2 Estudios	Técnico	
3.6.1.3 Experiencia	1 años	
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	No aplica	
3.6.1.5 Competencias Comunes	No aplica	
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica	
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	WILLIAM NOGUERA ROJAS
	Identificación del funcionario:	72.181.457
	Cargo:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir de la suscripción hasta 30 de septiembre de 2026	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	WILLIAM NOGUERA ROJAS	
CARGO:	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL	
Proyectó:	Julio Cesar De La Hoz Bolaño	

Anexo

MATRIZ DE RIESGOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Riesgo y monitoreadores/revísados tratamiento/controles								
Impacto después del Tratamiento																					
Persona responsable por Ventana de Tiempo																					
Fecha en que se completa el																					
Cómo																					
Cuándo																					
1	General	Interno	Contratación	Administrativo	La falta de firma por parte del adjudicatario del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Requerir al contratista para la firma del contrato	2	4	6	Alto	Supervisor	Termino para firmar	Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en la orden de inicio, debido a que el contratista no aporta oportunamente la publicación, la garantía, el pago de los impuestos correspondientes	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Requerir al contratista para el inicio del contrato	2	2	4	Bajo	Supervisor	Una vez firmado el	Se inicie el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos
3	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de legalización del contrato por parte del Departamento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revisados tratamiento/controles	Cómo	Cuándo
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Radicación extemporánea de cuentas de cobro por parte del contratista	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	Contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Elaboración errónea de las actas y/o cuentas por parte del contratista que ocasionan demoras de más de lo establecido para su pago	Desgaste en los procesos por parte de la administración	2	1	3	Bajo	contratista	Verificación de la documentación y devolución si no es pertinente	2	1	3	Bajo	Supervisor	Fechas de corte	Al devolver la	Verificación de las fechas de corte	Una vez se presenten los hechos
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora por más de una semana en la revisión y trámites de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato	Impacta negativamente al contratista en sus pagos	3	3	6	Alto	Contratante	Verificar la actuación del supervisor por parte de su superior	2	2	4	Bajo	Secretario	Una vez firmado el	Se inicie el	Requerimiento al supervisor	Una vez se presenten los hechos
7	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicio a terceros	Impide el cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos

N°	Clase	Área	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo		Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revísados tratamiento/controles	Cómo	Cuándo						
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista con perjuicio a terceros	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos							
9	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos técnicos, operativo o tecnológico que afecte la prestación del servicio por parte del contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Requerir al contratista	2	3	5	Alto	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos							
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Se elevan costos para el contratista	2	2	4	Bajo	Contratista /contratante	Negociación en los costos del contrato	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al	Mejore	Verificación del estado de salud a través de incapacidad o concepto médico	Una vez se presenten los hechos							
11	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista	Incumplimiento del objeto contractual	3	5	6	Extremo	Contratista	Requerir al contratista y a la Aseguradora	2	4	6	Alto	Supervisor	Ejecución del	Se retome el	A través de oficios	Una vez se presenten los hechos							

Nº	Clase	Área	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Asignación	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	Persona responsable por Ventana de Tiempo	Fecha en que se completa el	Riesgo y monitoreados/revísados	tratamiento/controles						
12	General	Interno	Ejecución	Naturaleza	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	Alto	Contratante/Contratista	Evaluar las condiciones de los eventos para tomar las acciones a corregir	2	2	4	Bajo	Supervis	Al presentarse	Superado	los	Evaluación de los hechos	Una vez se presenten los hechos					
13	General	Externo	Ejecución	regulatorios	Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato	Modificación en el alcance del objeto	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación y ajuste del contrato a la nueva normatividad	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el	Socializada la norma	Estudio y verificación de la nueva normatividad	Una vez se presenten los hechos						
14	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratante	Verificación del alcance de los eventos que impiden el cumplimiento del objeto y posible suspensión	1	1	2	Bajo	Supervisor	Al presentarse el evento	Superado	los	Verificación de los hechos e intervención de las autoridades competentes	Una vez se presenten los hechos					



WILLIAM NOGUERA ROJAS
Subdirector de seguridad vial

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO CERTIFICA QUE:

Se requiere contratar una persona natural o jurídica con el fin de prestar **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA.**

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral cuarto del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la Profesional Especializada de Talento humano, el Instituto de Tránsito del Atlántico no cuenta con el personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que, una vez analizada la hoja de vida de **JHON PASSOS ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.046.873.684**, se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 la ordenadora del gasto deja constancia que *"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"*.

Dado en el distrito de Barranquilla, a los 12 días del mes de junio de 2026.


WILLIAM ADRUBAL NOGUERA ROJAS
Director General (E)

Proyecto: Julio Cesar De La Hoz Bolaño



**TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO**

**HACE CONSTAR
QUE**

Que la Subdirección de Seguridad Vial, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA."**

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

No cuenta con el personal suficiente para el objeto a contratar.

La presente certificación se expide a los 12 días del mes de junio de 2026.

JAIRO HERNANDEZ CORTES
Subdirector Administrativo y Financiero

**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA SUSCRIBIR MÚLTIPLES CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO
DEL ATLÁNTICO**

CERTIFICA

Que se requiere contratar una persona natural o jurídica con el fin de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL EN LA SEDE BARANOA, MEDIANTE EL SOPORTE ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE TRÁMITES, LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PÚBLICO Y LA ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS USUARIOS Y FORTALECER LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ITA.**

Que de acuerdo con la Directriz Presidencial No. 001 de 2022 expedida por el Presidente de la República, en la que se establece que antes de la suscripción de cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, se deberá verificar si el contratista, esto es, la persona natural o jurídica, tiene suscrito con cualquier entidad del Estado algún otro u otros contratos de la misma naturaleza, para lo cual deberá apoyarse en las plataformas tecnológicas del Estado disponibles, con la finalidad de verificar la capacidad del contratista para ejecutar múltiples contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Que una vez verificados los datos del señor **JHON PASSOS ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.046.873.684**, publicados en el Sistema Electrónico de Compra Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del, se evidencio que no tiene contrato suscrito vigente con otra entidad y no presenta reportes por sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica, por lo que se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, por lo que se podrá celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios.

Dado en el Distrito de Barranquilla, a los 12 días del mes de junio de 2026.



WILLIAM NOGUERA ROJAS
Subdirector de Seguridad Vial

Proyecto: Julio Cesar De La Hoz Bolaño

